



**Sección II. Autoridades y personal**  
**Subsección segunda. Oposiciones y concursos**  
**ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA**  
**FUNDACIÓN BALEAR DE INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA (FUNDACIÓN BIT)**

**4572** *Bases específicas que regirán el proceso selectivo para seleccionar un consultor para el departamento de administración electrónica de la Fundació Bit (AE01-16)*

**Principio del formulario**

**Primera.-** La selección se regirá por las indicaciones recogidas en la presente convocatoria y en la normativa de aplicación.

**Segunda.-** Se ofrece un contrato de interinidad en lugar vacante, grupo de clasificación B, a jornada completa, con el siguiente horario de lunes a viernes de 08:00h a 15:30h.

El trabajo consiste en el desarrollo de proyectos de administración electrónica.

**Tercera.-** Los candidatos tendrán que cumplir los siguientes requisitos:

- Nacionalidad española o alguna otra de acuerdo con el artículo 57 del EBEP.
- Tener 16 años de edad cumplidos y no haber llegado a la edad de jubilación forzosa.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquier administración pública, o de los órganos constitucionales o estatutarios de las comunidades autónomas; ni encontrarse inhabilitado de forma absoluta o especial para ocupaciones o cargos públicos por resolución judicial, para ejercer funciones similares a las que cumplían, en el supuesto que hubieran sido separados, inhabilitados o despedidos disciplinariamente. En el caso de ser de nacionalidad de otro Estado, no encontrarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado y en los mismos términos, el acceso a una plaza en una entidad del sector público instrumental del Gobierno de las Islas Baleares.
- Tener las capacidades y aptitudes físicas y psíquicas que sean necesarias para el ejercicio de las funciones de la categoría laboral que se incluyen en la plaza ofrecida.
- Estar en posesión de una titulación de ingeniería técnica en informática, diplomado en informática o grado en informática o telemática
- Tener uno o más años de experiencia demostrable en programación de aplicaciones siguiendo los estándares de desarrollo de la Dirección General de Desarrollo Tecnológico del Gobierno de las Islas Baleares.
- Certificado B2 de catalán.

**Principio del formulario**

**Cuarta.-** El proceso de selección se realizará por una comisión de selección:

Presidente: Felip Salas Suau (titular); Esteban Luengo Simón (suplente)  
Vocal: Antoni Nadal Bennesar (titular); Miguel Angel Nieto Pulido (suplente)  
Secretario: Raquel Díaz Martín (titular); Sonia Plaza García (suplente)

**Quinta.-** El proceso selectivo constará de cuatro fases:

**Fase 1**

Toda la documentación justificativa (original y fotocopia) se aportará en las oficinas de la Fundació Bit, calle Laura Bassi, s/n-Centro Empresarial Son Espanyol, Parc-Bit, en el horario de 09:00h a 13:00h, todo ello sin perjuicio de hacerlo en cualquiera de las formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común.

Solicitud de participación en el proceso (a disposición en la web <http://blog.fundaciobit.org> y en las oficinas de la entidad)  
Fotocopia del D.N.I. o en el caso de no tener la nacionalidad española, documento acreditativo de la personalidad (N.I.E. o tarjeta de residencia).



#### Curriculum Vitae

Titulación universitaria de ingeniería técnica en informática, diplomado en informática o grado en informática o telemática

Tener uno o más años de experiencia demostrable en programación de aplicaciones siguiendo los estándares de desarrollo de la Dirección General de Desarrollo Tecnológico del Gobierno de las Islas Baleares (se tiene que aportar certificado con indicación de las funciones y un informe de vida laboral)

Certificado B2 de catalán (se tiene que aportar certificado oficial expedido por la Escuela Balear de Administración Pública o expedido u homologado por la Dirección General de Cultura y Juventud de la Conselleria de Educación, Cultura y Universidad)

Las personas interesadas en participar en la convocatoria disponen de 15 días naturales para presentar la solicitud contados a partir del día siguiente de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares

Finalizado el plazo para presentar las solicitudes, se publicará una lista provisional de admitidos y excluidos con un plazo de 7 días naturales para subsanar las posibles omisiones y/o deficiencias.

El Gerente de la entidad emitirá resolución con la lista definitiva de admitidos y empezará la siguiente fase

Sólo los candidatos/as que cumplan con los requisitos pasarán a la fase 2.

#### Fase 2

Prueba tipo test, EXAMEN 1, con 20 preguntas y con 4 respuestas cada una. De cada pregunta solamente una respuesta de las cuatro posibles será correcta. En el examen se preguntarán cuestiones extraídas del siguiente contenido:

- JavaSE 7 Tutorial: <http://docs.oracle.com/javase/tutorial/java/index.html>
- JEE 5 Tutorial: <http://docs.oracle.com/javaee/5/tutorial/doc/>
- SQL Tutorial: <http://www.w3schools.com/sql/default.asp>

Esta fase tendrá una duración de 30 minutos. Cada pregunta tendrá una puntuación total de 0,5 puntos. Las preguntas mal contestadas restarán 0,167 puntos, redondeando en el segundo decimal.

#### Fase 3

Prueba tipo test, EXAMEN 2, con 20 preguntas y con 4 respuestas cada una. De cada pregunta solamente una respuesta de las cuatro posibles será correcta. En el examen se pedirán preguntas sacadas del siguiente contenido:

• Herramientas de administración pública de software libre del Gobierno de las Islas Baleares (<http://programarilliure.caib.es/sacmicrofront/contenido.do?idsite=1625&cont=27737>). Concretamente de las siguientes herramientas: SISTRA, HELIUM, REGWEB, ROLSAC, RIPEA, PINBAL, PORTAFIB.

• Normativa de administración electrónica:

- o Ley 11/2007.
- o Ley 39/2015.
- o Ley 40/2015.
- o Esquema Nacional de Seguridad (RD 3/2010).
- o Esquema Nacional de Interoperabilidad (RD 4/2010).
- o Normas Técnicas de Interoperabilidad y guías de aplicación que desarrollan el Esquema Nacional de Interoperabilidad ([http://administracionelectronica.gob.es/pae\\_Home/pae\\_Estrategias/pae\\_Interoperabilidad\\_Inicio/pae\\_Normas\\_tecnicas\\_de\\_interoperat](http://administracionelectronica.gob.es/pae_Home/pae_Estrategias/pae_Interoperabilidad_Inicio/pae_Normas_tecnicas_de_interoperat))

Esta fase tendrá una duración de 30 minutos. Cada pregunta tendrá una puntuación total de 0,5 puntos. Las preguntas mal contestadas restarán 0,167 puntos, redondeando al segundo decimal.

Sólo los candidatos que aprueben los dos exámenes con una puntuación de 5 puntos o superior en la fase 2 y 6 puntos en la fase 3 podrán hacer la entrevista personal y continuar con el proceso de selección.

#### Fase 4

Los baremos se establecerán de la siguiente manera:

EXAMEN 1: 3 puntos si el candidato obtiene un 10 en la prueba y la parte proporcional de puntos en función de la nota obtenida.

EXAMEN 2: 3 puntos si el candidato obtiene un 10 en la prueba y la parte proporcional de puntos en función de la nota obtenida.

Experiencia en desarrollo de trámites con la plataforma SISTRA: 1,5 puntos máximo. Se otorgarán 0.0625 por cada mes de experiencia.

Experiencia en desarrollo de expedientes con la plataforma Helium: 1,5 puntos máximo. Se otorgarán 0.0625 por cada mes de experiencia.

La experiencia profesional se demostrará con un certificado adecuado del empleador con indicación de las funciones y un informe de vida laboral.

Entrevista personal- Se valorarán las competencias específicas que se requieren por la realización del trabajo: Tener capacidad de trabajar en equipo, capacidad de auto-aprendizaje, adaptabilidad rápida al nuevo entorno de desarrollo. Por la necesidad de constatar estas capacidades en la entrevista personal se puntúa con un máximo de 1 punto.

Concluida la valoración de los méritos, la comisión de selección elaborará una lista provisional con las puntuaciones que han obtenido los aspirantes, con indicación del número del documento nacional de identidad y se abrirá un plazo de siete días naturales, desde el día siguiente de la publicación de la lista, para la presentación de alegaciones.

La comisión de selección, los dos días hábiles siguientes, valorará las alegaciones y elaborará las listas definitivas que se elevarán al Gerente para la resolución definitiva del proceso.

La persona con una mayor puntuación será la persona seleccionada. Se hace la reserva de dos puestos de trabajo que podrán ser llamados si se produce una baja en este puesto de trabajo.

Toda la información del proceso de selección (convocatorias de los exámenes, listas provisionales, definitivas,...) se publicarán a través de la web de la Fundación Bit <http://blog.fundaciobit.org> y a las oficinas de la Fundación Bit en el ParcBit

La orden jurisdiccional social es el competente para resolver las controversias derivadas de estas bases, de acuerdo con la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, sin que se pueda interponer ningún recurso en vía administrativa ni ninguna reclamación previa a la vía judicial social, sin perjuicio que se pueda presentar una reclamación ante el órgano que dicta estas bases.

Los criterios selectivos han sido aprobados por el Gerente de la Fundació Bit

Palma 22 de abril de 2016

**Gerente de la Fundació Balear de Innovació de Tecnologia**  
Pere Fuster Nadal

